C.V.E.: BOPBUR-2016-05126

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación inicial del presupuesto general de 2016

En Secretaría de la Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria de 10 de agosto de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 10 de agosto de 2016.

La Presidenta,
Estíbaliz Llorente Basterrica